Sesión 99.

Día 27 de octubre de 1919.

Ausente con licencia.- Dr Herrera Vegas.

En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

10.746-12° Pedir al C. E. 12° y a la Inspección Técnica se sirva emitir su opinión sobre la solución que propo- — Sobre locación de casa para escuela n° 21 del C. E. 12°

ne el Sr. Sub-Contador en el informe producido en el expediente, debiendo el C. Escolar solicitar además al propietario de la casa hoy ocupada por la escuela n.º 21, informe en que condiciones se hallaría dispuesto a renovar el contrato de locación de la misma.—

4481 — Sobre locación de la casa Venezuela 2956/58 escuela n.º 10 C. E. 8.º— | 8.º 9/8

1.º—Manifestar a don Gabriel Lértora propietario del local Venezuela 2956/58 ocupado por la escuela n.º 10 del C. E. 8; que el H. Consejo tomará en consideración el aumento del alquiler de la citada finca una vez que el nuevo propietario inicie la gestión.—

2.º—Pasar el expediente al Sr. Abogado Asesor para que formalice el contrato ordenado a fs 9 del mismo y lo inscriba en el Registro respectivo con recomendación de pronto despacho.—

8633 — Concediendo ½ sueldo a una maestra escuela | 15

—Acordar goce de sueldo en las licencias que tuvo sin él la maestra de la escue

		"la n° 12 del C. E. 15°, Srta. Matilde F. de Figueroa Vidala, motivadas por enfermedad infecciosa de dos de sus hijos.–	n° 12 C.E. 15°.–
5284	12°	Rectificar la resolución de 19 septiembre ppdo haciendo constar que la maestra trasladada a la escuela n° 23 del C. E. 12° es la Srta Clara Elisa Zurita y no la Srta Ramona Zurita como por error de información se dijo.–	Escuela 23 - C. E. 12. Rectificando traslación de maestra.–
9972	9°	Autorizar al C. E. 9° para abonar el sueldo de cien pesos m/n establecido por la ley de salario mínimo a todo el personal que reuna los requisitos exigidos y cuyos haberes se paguen con fondos de matrículas.–	Autorizando pago salario mínimo.
10.571	E.	Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir con destino a la oficina de Estadística, cuarenta mil fichas, de conformidad al presupuesto de la casa Emilio Gabay, cuyo importe de cuatrocientos cuarenta y nueve pe-	Adquisición de fichas para Estadística.–

sos que a abonarse contra entrega de dichos artículos, se imputará a la partida respectiva del Presupuesto vigente, haciéndose uso de la facultad conferida al H. Consejo por el artículo 40 de la citada Ley.-

9509 Esc 10 C. E. 3°.- Intimando a un maestro opte entre dos puestos.-

3° Intimar al maestro de la escuela n° 10 del C. E. 3° Sr. Dardo de la Vega para que opte entre dicho cargo y el de catedrático del Colegio Nacional de Chivilcoy, en vista de la incompatibilidad existente, acordándose al efecto plazo hasta el 15 de febrero próximo.-

8787 Adquisición de libros para el Archivo.-

4° Autorizar a la D. Administrativa para adquirir con destino a la Oficina del Archivo, diez libros para entradas y salidas e índices, de conformidad con la propuesta de la casa Guillermo Kraft que es la más baja de las presentadas, con condición de abonar su importe de trescientos sesenta y ocho pesos m/n a principios del año próximo, a cuyo presupuesto de-

		"berá imputarse el gasto.	
9645	13º	Acceder al pedido formulado por el C. E. 13º en el sentido de que el edificio de la escuela "Francisco de Vitoria" a construirse en la calle Alvarez entre Camarones y Atacama, sea destinado a escuela superior de varones en razón de necesitarse en dicho barrio una escuela como la solicitada.-	Disponiendo que la escuela "Vitoria" sea superior de varones—
7663	12º	Autorizar, a partir del año próximo, para ser incluido en terna de vice-director al actual maestro de segunda categoría de la escuela nº 20 del C. E. 12º, Sr. Juan Bautista Infantino, con título de maestro normal y alumno de 6º año del curso del profesorado normal, 10 años, 5 meses de servicios en escuelas nacionales, y 4 años, 4 meses 23 días en la última categoría, con muy buen concepto profesional.-	Autorizando inclusión en terna de vice director, al maestro Infantino

Sección Provincias

7675	S.	Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de li-	San Luis Acordando goce de 1/2 suel-

"do a una directora. | "cencia que usó sin él, la directora con ciento ochenta pesos m/n de la escuela n.º 231 de San Luis, Srta Catalina Oviedo Mora.–

9292 I Escuelas de la ley 4874.– Aprobando contratos.– | 1º– Aprobar los treinta y un contratos (ocho de locación y veintitres de cesión gratuita) celebrados ad-referendum, y con destino al funcionamiento de escuelas de la ley Nº 4874; debiendo agradecerse a los firmantes de los últimos.–

2º– Rescindir el contrato de locación de la casa propiedad de las Srtas María C y Juana E. Martínez, alquilada para la escuela n.º 181 de la provincia de San Luis a contar de la fecha del desalojo de la misma.–

1149 B Escuela 53 – Buenos Aires. Autorizando celebración de contrato.– | Autorizar la celebración de contrato por la casa ocupada por la escuela n.º 53 "Los Callejones" de la provincia de Buenos Aires, propiedad del señor Luis Lorignet, por el alquiler mensual de setenta pesos m/n (mensuales) y demás

cláusulas de práctica en vista de no haberse obtenido la rebaja solicitada y no haber por ahora otro local para trasladar la mencionada escuela, debiendo la Inspección General respectiva continuar haciendo gestiones a fin de conseguir otro local por un alquiler más equitativo y proponerlo en su oportunidad.-

8179 S. Nombrar directora de la escuela nº 115 de la provincia de San Juan, a la maestra auxiliar de la nº 1 de la misma provincia Srta Sara J. Morandi, sin título, confirmada, con 12 años de servicios y buen concepto profesional, en reemplazo de la Srta Rosa América Tejador, cuya renuncia se acepta.- | Escuela 115 San Juan. Nombramiento directora

9503 S. Aprobar los gastos de movilidad por cuarenta y un pesos m/n no cubiertos con la partida para viáticos, efectuados por el señor Inspector Seccio- | Inspección Santa Fe.- Aprobando gastos de movilidad.

nal de Santa Fe, don Vicente Palma, así como la rendición de cuentas presentada por el mismo, por gastos de viático del personal de la Inspección, en el segundo trimestre del corriente año, que importa en total un mil quinientos setenta y siete pesos treinta cts m/n respecto de cuyos demás gastos y comprobantes no se formula ninguna observación.

10.511-B Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno en Lincoln (Buenos Aires) que hace el Sr Manuel Mercado, y pasar el expediente al Sr Inspector Seccional de Buenos Aires a los efectos indicados por Asesoría Letrada en su informe de fecha 22 del actual.

Aceptan donación del terreno en Lincoln (Bs As). -

7150 I Aprobar los gastos de movilidad por catorce pesos m/n no cubiertos con la partida para viáticos, efectuados por el Inspector Seccional de Santa Fe señor Vicente Palma, como así

Inspección Santa Fe. Aprobando gastos movilidad. -

también la rendición de cuentas presentada por el mismo, por gastos de viáticos del personal de la Inspección en el primer trimestre del corriente año, que importa en total setecientos treinta y cuatro pesos ~~suyo~~ respecto de cuyos demás gastos y comprobantes no formula ninguna objeción la Contaduría.—

8981 T. Acusar recibo de las notas del Sr. Ministro de Gobierno de Tucumán corriente a fs 21 a 23 del expediente y agradecer las informaciones suministradas con motivo del incidente ocurrido entre el Comisario de Trancas don Oscar Erías y el director de la escuela nacional n.º 8, don Agustín L. Carrasco, archivándose estas actuaciones. — Tucumán. Sobre incidente en escuela n.º 8.

Sección Territorios.

9624 F. Aprobar el contrato de locación por la casa en que funciona la es — Esc 18 Formosa Aprobar

A. [illegible]

Buenos Aires, octubre 27/919.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 99 celebrada en el día arriba indicado en el libro de Actas Nº 10.-

Adolfo de Lousandre

"do contratos de locación.	"cuela nº 18 de Formosa, por el término de tres años a contar del 1º de julio ppdo y el alquiler de ciento cuarenta pesos mensuales; recomendándose a la Inspección Grál de Territorios que trate de obtener que el precio de referencia se rebaje en veinte pesos cuando menos, sin perjuicio de ver si es posible conseguir más adelante otra casa en mejores condiciones.-
9421 - Esc 51 - Misiones. Aprobando contrato de locación.-	M. _ Aprobar el contrato de locación relativo a la casa ocupada por la escuela nº 51 de Tebebiry (Misiones), por el término de cuatro años, prorrogable por otros tantos y rescindible por la sola voluntad del Consejo y el alquiler de cincuenta y cuatro pesos mensuales. y disponer que la Inspección Grál de Territorios haga en el año próximo nuevas gestiones en procura de otro local más económico.-
9707	C. _ Aprobar el contrato de

locación relativo a la casa en que funciona la escuela nº 3 de Resistencia (Chaco), por el término de tres años renovable por otros tres y el alquiler de ciento veinte pesos m/n mensuales.-

Esc. 3 Chaco.- Aprobando contrato de locación.-

Sección Capital.-

9241 9º — Autorizar al C. E. 9º para abonar con fondos de matrícula a la bibliotecaria del mismo, Srta. Sarah Vaelle de Dillon, la suma de cincuenta pesos m/n mensuales hasta el 31 de diciembre próximo únicamente, como retribución de los servicios extraordinarios que presta.-

C. E. 9º.- Autorizando sobresueldo a la bibliotecaria. x

10.322 6º — Autorizar a la Dirección de la escuela nº 7 del C. E. 6º para desarrollar en la última hora de clase, solamente, el día 30 del actual un programa de conmemoración de la muerte de Olegario V. Andrade en presencia de todos los alumnos de la escuela, como asimismo la concu-

x Conmemoración de Andrade.-

..rrencia de una delegación de alumnos de los grados superiores de la misma al Cementerio del Norte el día 31 del corriente a las 9 a. m. á los fines indicados en la nota de fs 3 del expediente.-

7771_N. Novillas. Su inscripción. _Autorizar la inscripción en el Registro de Aspirantes a puestos de maestros de tres C. C. E. E. de la M. N. Srta Lorenza Novillas con el máximo de puntos que le corresponda.-

8841 C. Consejo 9°- Antecedentes en legajo de maestra escuela 9.- Disponer se agregue al legajo de concepto de la maestra de la escuela n° 9 del C. E. 11°, Srta Juana Rosa Friscione, una copia de la nota agregada al expediente por la que la Presidencia de la Caja Nacional de Ahorro Postal se dirige al H. Consejo recomendando a dicha maestra por su labor realizada en favor del ahorro postal en las escuelas de la Capital.-

_Mármol. Aceptación libros. _Aceptar y agradecer al señor E. Cordeyro Mármol, la donación de libros que

hace con destino a la Biblio-
teca Nacional de Maestros.

10.134 17°- Autorizar a la Asociación — Consejo
"Biblioteca Carlos Guido y Spa- — 17°.-
no" para realizar una fies- — Cesión
ta escolar en el local de — local
la escuela n°3 del C.E. 17° de — escuela
acuerdo con el programa — 3.-
proyectado, el día 8 de no-
viembre próximo a las 8 p.
m.-

4086 P. 1°- Aprobar la regulación — Suce-
de honorarios practicada — sión Lo-
por el señor Abogado Jefe — mello.
de la Oficina Judicial a — Retri-
favor del apoderado del — bución
Consejo don Antonio M. Fra- — denun-
gone, por su intervención — ciante
en el juicio sucesorio de — y hono-
don Domingo Lomello, cu- — rarios
yo importe asciende a la — procu-
suma de quinientos siete pe- — rador.
sos con setenta centavos m/n.

2°- Mandar pagar por Direc-
ción Administrativa, la
suma de dos mil cuatro-
cientos noventa y ocho pesos
setenta cts m/n, de acuerdo
con la siguiente liquidación:
-Al Sr. Alfredo Pelosi en su
carácter de denunciante
el 15% del producido líqui-

do del importe ingresado al tesoro común de las escuelas con motivo del juicio sucesorio de don Domingo Lomello a que se refieren estas actuaciones. $ 1.991.00 Al apoderado del H. Consejo, don Antonio M. Fragone, en concepto de regulación de honorarios practicada a su favor por la Oficina Judicial por los trabajos realizados en el juicio de referencia . . $ 507.70 - Total $ 2.498.70, imputándose este pago a la sucesión "Domingo Lomello".

6494 E. Reglamento de licencias por enfermedades infecto-contagiosas.

Aprobar el siguiente proyecto presentado por la Inspección Médica Escolar y Estadística reglamentando la concesión de licencias y justificación de inasistencias de aquellos maestros que tengan algún miembro de su familia o persona que habite en un mismo domicilio atacado de enfermedad infecto-contagiosa:

1°. En los casos de enfermedades infecto-contagio-

sas a que se refiere el artículo 1° de las disposiciones relativas a su profilaxis en las escuelas públicas, las inasistencias en que pueda incurrir el personal directivo y docente de las escuelas de la Capital, serán justificadas con goce de sueldo y consideradas independientemente de las que correspondan por enfermedad personal o asuntos particulares siempre que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

2°- Cuando se produzca una enfermedad infecciosa en miembros de la familia o personas que habitan en el domicilio de un maestro y que sea necesario su aislamiento, éste dará cuenta inmediatamente a la Inspección Médica Escolar y a la dirección de la escuela a que pertenezca.-

3°- La Inspección Médica Escolar procederá a constatar la enfermedad

Nl

denunciada, determinará el período de aislamiento, dictará las medidas profilácticas del caso y oportunamente expedirá un certificado haciendo constar el momento en que el maestro puede reanudar sus tareas y especificando las inasistencias en que haya incurrido.-

4°.- Los directores de escuelas no podrán dar posesión del cargo a los maestros sometidos a aislamiento, sin el certificado a que se refiere el artículo 3° o una autorización de la Inspección Médica Escolar.-

5°.- A los efectos de la no computación de las inasistencias a que se refiere la presente resolución, los directores de escuelas harán constar en las planillas mensuales del personal docente la causal y remitirán a Estadística el certificado expedido por la Inspección Médica Escolar.-

6124 12° Ubicar como maestra auxiliar en la escuela n° 7 del C. E. 12° a la maestra de la n° 22 del mismo Distrito, Srta. Margarita Ofelia Quirós, hasta tanto recobre su salud. — Consejo 12°. Ubicación maestra como auxiliar escuela 7. —

Sección Territorios.

9374 N. Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de la casa Ashworth y Cía, para la provisión de calzado con destino a los niños pobres de la escuela de San Martín de los Andes (Neuquén) por la suma de doscientos noventa y tres pesos veinte cts m/n y autorizar la compra del mismo artículo, en la forma que aconseja la Oficina de Suministros en su informe de fs 12 del expediente a favor de la casa Grimoldi Hnos cuyo importe es de trescientos cincuenta y seis pesos sesenta de igual moneda, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 17 Item 61 - Partida 2 del Presupuesto vigente. — Neuquén Adquisición calzado para alumnos menesterosos. —

Sobre raspado a fs 197 y 8, renglones 29 y 26 de los libros

21

de actas Nº 9 y 10 "trescien". y "de", respectivamente. Vale.- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Larrauri

Sesión 100.-

Día 29 de octubre de 1919.-

Ausente con licencia: Dr Herrera Vegas.

En Buenos Aires a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos,